



Riohacha D. T. C., 1 de junio de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. – BBVA
DEMANDADO:	FERNANDO JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2019-00016-00

En el presente asunto se tiene que la apoderada sustituta de la parte demandante, doctora ALEYDA VALENCIA ORTIZ, solicita el emplazamiento del demandado, como quiera que la notificación a las direcciones física y electrónica fueron infructuosas.

Al descender el despacho sobre las certificaciones emitidas por la empresa de correos DISTRIENVIOS S.A.S. y AM MENSAJES S.A.S., se advierte que efectivamente que la comunicación de notificación personal fue devuelta por cambio de domicilio y el mensaje de datos no obtuvo acuse de recibido, circunstancias por la que se dispone el emplazamiento del ejecutado FERNANDO JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.088.427, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que libra mandamiento de pago, proferido el 19 de marzo de 2019. Dicha notificación podrá realizarse por cualquier medio tecnológico de la información y las comunicaciones adoptadas por esta dependencia.

El emplazamiento deberá realizarse en aplicación del artículo 10 del decreto 806 de 2020 publicándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De otro lado, como quiera que la apoderada de la parte demandante autoriza como dependiente judicial al estudiante DANIEL FELIPE RÚGELES GÓMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.140.848.309, siendo procedente se tendrá como tal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Beatriz M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

822eb49f4f74711064ae29ef4d8a511f8ca4243b10508ffcaee08756aee1b52

Documento generado en 01/06/2021 03:23:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.